


SEGUNDO CUERPO OFICIAL				15.06.2010
27.33x30.85	3	Pág. 6		16363990-7

Ministerio de Obras Públicas

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

(Extracto)

Aguas Andinas S.A., RUT N° 61.808.000-5, representada por su Gerente General, don Felipe Larrain Aspillaga, ambos domiciliados Av. Balmaceda N° 1398, Santiago, ha solicitado la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas en el Sistema Gran Santiago, otorgadas por medio de los siguientes decretos del Ministerio de Obras Públicas:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1) Decreto N° 694 del 30/07/1997 | Sistema Gran Santiago |
| 2) Decreto N° 1.920 del 16/10/1998 | Ampliación Av. México / Ángel Pimentel |
| 3) Decreto N° 2.036 del 30/07/1999 | Ampliación Los Almendros- Bosques de la Pirámide |
| 4) Decreto N° 3.499 del 26/11/1999 | Ampliación San Hugo-Av. México |
| 5) Decreto N° 1.246 del 31/03/2000 | Ampliación Bosques Lo Boza |
| 6) Decreto N° 1.598 del 28/04/2000 | Ampliación Departamental Alto - San Luis Bajo |
| 7) Decreto N° 5.055 del 14/11/2000 | Ampliación Plazuela Los Toros |
| 8) Decreto N° 779 del 17/05/2001 | Ampliación San Ignacio de Loyola |
| 9) Decreto N° 1.015 del 28/06/2001 | Ampliación Puente Alto La Florida |
| 10) Decreto N° 2.253 del 23/12/2002 | Ampliación La Rinconada de Maipú |
| 11) Decreto N° 1.238 del 30/10/2003 | Ampliación Santa Laura |
| 12) Decreto N° 885 del 12/10/2006 | Ampliación Vizcachas III |
| 13) Decreto N° 872 del 29/09/2006 | Ampliación Bosques de San Luis |
| 14) Decreto N° 1.166 del 22/12/2006 | Ampliación Las Casas de Quilicura III |
| 15) Decreto N° 863 del 27/11/2007 | Ampliación Parcela 9-A2 |
| 16) Decreto N° 497 del 21/07/2008 | Ampliación Loteo Industrial Riberas del Maipo |
| 17) Decreto N° 811 del 28/10/2008 | Ampliación Avenida El Tranque |
| 18) Decreto N° 300 del 16/12/2009 | Ampliación Jardín Oriente |
| 19) Decreto N° 298 del 11/12/2009 | Ampliación Los Faldeos y Sta. Elvira Lotes 4 y 5 |
| 20) Decreto N° 294 del 30/11/2009 | Ampliación Centro de Retiro Espiritual |
| 21) Decreto N° 295 del 30/11/2009 | Ampliación Hacienda Peñón |

para el sector llamado San Luis de Quilicura, comuna de Quilicura, de una superficie aproximada de 1,9 hectárea.

Los límites del área de servicio para cada una de las concesiones quedan determinados por el polígono definido por los puntos cuyas coordenadas UTM correspondientes al Datum y Elipsoide Sudamericano 1969 son las siguientes:

Vértices Ampliación San Luis de Quilicura	Coordenadas (UTM) (Datum SAD 1969)	
	Este	Norte
V1	336.829,6	6.307.600,8
V2	336.733,5	6.307.597,2
V3	336.689,2	6.307.696,5
V4	336.859,2	6.307.755,5
V5	336.858,2	6.307.753,5
V6	336.886,2	6.307.739,5

Las fuentes y derechos de aprovechamiento para la producción de agua potable que demandará el sector San Luis de Quilicura, son los mismos que forman parte de los decretos MOP N° 694/1997, N° 1.920/1998, N° 2.036/1999, N° 3.499/1999, N° 1.246/2000, N° 1.598/2000, N° 5.055/2000, N° 779/2001, N° 1.015/2001, N° 2.253/2002, N° 1.238/2003, N° 885/2006, N° 872/2006, N° 1.166/2006, N° 863/2007, N° 497/2008, N° 811/2008, N° 300/2009, N° 298/2009, N° 294/2009 y N°295/2009.

Los caudales de agua potable del sector San Luis de Quilicura son los siguientes:

Año	5	15
Demanda Q medio de consumo (l/s)	2,4	2,4
Demanda Q máx. diario de producción (l/s)	4,4	4,4

Los caudales de aguas servidas del sector San Luis de Quilicura serán tratados en la futura Tercera Planta de Tratamiento del Sistema Gran Santiago (correspondiente a una futura ampliación de la Planta El Trebal), con el sistema de lodos activados convencionales y digestión anaeróbica de los lodos.

Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001.

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Planta Tercera Planta se efectuará al Río Mapocho (ribera norte), a 720 m. hacia el sur de la Planta, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.286.722,1 m. Norte y 328.765,6 m. Este, Datum Sudamericano 1969.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, 1 de junio de 2010.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S)

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE CALAMA, II REGIÓN

(Extracto)

Por presentación realizada con fecha 28 de abril de 2010, acogida a tramitación con fecha 25 de mayo de 2010, mediante Ord. SISS N° 1576, don Gabriel Caldes Contreras, en representación de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., (ECONSSA Chile S.A.), ambos con domicilio en Santiago, en calle Monjitas N° 392, piso 10, oficina 1003, a la señora Superintendente de Servicios Sanitarios solicitó conforme disposiciones del DFL 382/88 MOP y su reglamento, ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable, de Recolección y de Disposición Final de aguas servidas, para un área geográfica total de aproximadamente 11,09 hectáreas, identificada en el plano adjunto como sector Poniente, en la zona Poniente de la comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Estas áreas geográficas a que se refiere la presente solicitud tienen las siguientes coordenadas UTM (WGS 84):


Vértice	Norte	Este
1	7.517.476,3	505.638,7
2	7.517.175,5	505.345,5
3	7.517.232,4	505.172,8
4	7.517.113,7	505.173,2
5	7.517.113,7	505.100,6
6	7.517.344,7	505.128,2
7	7.517.356,8	505.401,6
8	7.517.509,8	505.401,6
9	7.517.509,8	505.401,6
10	7.517.511,3	505.519,1
11	7.517.650,3	505.518,7
12	7.517.650,3	505.638,7

Las aguas servidas que se recolectarán corresponderán a aguas servidas de tipo doméstico, de características similares a las que actualmente recolecta Aguas de Antofagasta S.A. en el área de concesión que explota en la ciudad de Calama.

Las coordenadas UTM del punto de descarga, que corresponde a la quebrada Quetena, en Datum WGS 84, son:

Norte	Este
7.516.835	504.280

Los caudales medios de agua potable y demanda de agua potable, para los años 5 y 15, de las áreas solicitadas son los siguientes:

SEGUNDO CUERPO OFICIAL				15.06.2010
26.84x30.95	2	Pág. 7		16363991-8

Año	Caudal medio [l/s]	Caudal máximo diario producción [l/s]
5	3,31	5,32
15	3,31	5,32

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, junio de 2010.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS SECTOR COVADONGA, COMUNA DE TOCOPILLA, II REGIÓN

(Extracto)

Por presentación realizada con fecha 23 de abril de 2010, acogida a tramitación con fecha 25 de mayo de 2010, mediante Ord. SISS N° 1574, don Gabriel Caldes Contreras, en representación de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., (ECONSSA Chile S.A.) ambos con domicilio en Santiago, en calle Monjitas N° 392, piso 10, oficina 1003, a la señora Superintendente de Servicios Sanitarios solicitó conforme disposiciones del DFL 382/88 MOP y su reglamento, ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable, de Recolección y de Disposición Final de aguas servidas, para un área geográfica total de aproximadamente 7,6 hectáreas, identificada en el plano adjunto como sector Covadonga, de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta.

El área geográfica a que se refiere la presente solicitud tienen las siguientes coordenadas UTM (Datum PSAD 56):

Vértice	Norte	Este
1	7.555.607,1	375.456,4
2	7.555.277,0	375.359,3
3	7.555.304,5	375.476,2
4	7.554.928,3	375.532,5
5	7.554.890,0	375.587,8
6	7.554.946,5	375.621,3
7	7.554.982,9	375.637,4
8	7.555.016,1	375.644,8
9	7.555.117,3	375.612,0
10	7.555.225,8	375.600,4
11	7.555.284,2	375.558,6
12	7.555.434,5	375.514,6
13	7.555.607,5	375.506,3

Las aguas servidas que se recolectarán corresponderán a aguas servidas de tipo doméstico, de características similares a las que actualmente recolecta Aguas de Antofagasta S.A. en el Área de Concesión que explota en la ciudad de Tocopilla. El cuerpo receptor será el mar y el tipo de tratamiento corresponde a un tratamiento preliminar más disposición final a través de emisario submarino.

Las coordenadas UTM del punto de descarga del emisario submarino, en Datum PSAD 56, son:

Norte	Este
7.558.647,31	375.922,90

Los caudales medios de agua potable y demanda de agua potable, para los años 5 y 15, de las áreas solicitadas son los siguientes:

Año	Caudal medio [l/s]	Caudal máximo diario producción [l/s]
5	1,39	2,24
15	1,39	2,24

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, junio de 2010.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS SECTOR FERTILIZANTES, COMUNA DE MEJILLONES, II REGIÓN

(Extracto)

Por presentación realizada con fecha 19 de febrero de 2010 y complementada con fecha 25 de marzo de 2010, acogida a tramitación con fecha 11 de mayo de 2010 mediante Ord. SISS N° 1431, don Gabriel Caldes Contreras, en representación de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., (ECONSSA Chile S.A.) ambos con domicilio en Santiago, en calle Monjitas N° 392 piso 10 oficina 1003, a la señora Superintendente de Servicios Sanitarios solicitó conforme disposiciones del DFL 382/88 MOP y su reglamento, ampliación de las concesiones de producción de agua potable, de distribución de agua potable, de recolección de aguas servidas y de disposición final de aguas servidas, para un área geográfica total de aproximadamente 58,54 hectáreas, identificada en el plano adjunto como sector fertilizantes, de la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta.

Esta área geográfica a que se refiere la presente solicitud tiene las siguientes coordenadas UTM (Datum WGS 84):

Vértice	Norte	Este
1	7.443.570	351.397
2	7.443.328	352.549
3	7.443.481	352.551
4	7.443.695	352.525
5	7.443.905	352.478
6	7.444.077	352.373
7	7.444.221	352.201
8	7.444.286	352.014
9	7.444.224	352.011
10	7.444.157	352.015
11	7.444.116	352.023
12	7.443.807	352.111
13	7.443.772	352.051
14	7.443.845	351.739
15	7.443.910	351.422
16	7.443.924	351.350

Las aguas servidas que se recolectarán corresponderán a aguas servidas de tipo doméstico, de características similares a las que actualmente recolecta por Aguas de Antofagasta S.A. en el área de concesión que explota en la ciudad de Mejillones. El cuerpo receptor será el mar y el tipo de tratamiento corresponde a un tratamiento preliminar más disposición final a través de emisario submarino.

Las coordenadas UTM del punto de descarga del emisario submarino, en Datum PSAD 56, son:

Norte	Este
7.445.978.71	350.733,08

Los caudales medios de agua potable y demanda máxima de producción de agua potable, para los años 5 y 15, de las áreas solicitadas son los siguientes:

Año	Caudal medio [l/s]	Caudal máximo diario producción [l/s]
5	6,39	10,29
15	16,81	27,06

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, junio de 2010.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).